

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil



NO. 2.007 //

**AUMENTO E CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL
SATELITAL C. LTDA. -----**

CUANTIA: US\$ 10.000,00.-----

1 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CABECERA CANTONAL DEL MISMO
2 NOMBRE, PROVINCIA DEL GUAYAS, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE
3 ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE MÍ, **DOCTOR RODOLFO**
4 **PEREZ PIMENTEL**, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
5 DE ÉSTE CANTÓN, COMPARECE EL SEÑOR **ABOGADO JULIO**
6 **CESAR RUMBEA CAMPOZANO**, DE ESTADO CIVIL CASADO, POR
7 LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE GERENTE
8 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **SEGULASA,**
9 **SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C. LTDA.,** CALIDAD QUE
10 ACREDITA CON LA COPIA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA
11 COMO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD,
12 ECUATORIANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
13 CAPAZ PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, A QUIEN DE CONOCER
14 PERSONALMENTE DOY FE.- BIEN INSTRUIDO EN EL OBJETO Y
15 RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA A LA QUE PROCEDE CON AMPLIA Y
16 ENTERA LIBERTAD PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA
17 MINUTA DEL TENOR SIGUIENTE: **-MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** EN
18 EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE
19 INCORPORAR UNA POR LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y
20 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS
21 SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
22 COMPARECE AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE

*500
20/04*

M. Rumbé C.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Aumento Capital-Compañía Segulasa, Seguridad Laboral Satelital C. Ltda.



1 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTO SOCIAL, EL SEÑOR ABOGADO JULIO CÉSAR RUMBEA
3 CAMPOZANO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DE LA
4 COMPAÑÍA **SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C.**
5 **LTDA.**, CONFORME LO JUSTIFICA CON LA NOTA DE SU
6 NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO
7 HABILITANTE, ACTUANDO ADEMÁS DE CONFORMIDAD CON LAS
8 RESOLUCIONES EN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
9 CELEBRADA EL CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.-
10 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA**
11 **SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL SATELITAL S.A.**, SE
12 CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA
13 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL A CARGO DEL
14 ABOGADO CESÁREO CONDO CHIRIBOGA, EL VEINTICUATRO DE
15 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, INSCRITA EN EL
16 REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE
17 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, BAJO LA RAZÓN SOCIAL DE
18 SEGULASA, SEGURIDAD CONSORCIO LANIADO S.A. B) POR ESCRITURA
19 PÚBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL
20 CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, EL
21 CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, LA COMPAÑÍA **SEGULASA,**
22 **SEGURIDAD CONSORCIO LANIADO S.A.**, PROCEDIÓ AL AUMENTO
23 DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA
24 COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
25 ESCRITURA QUE FUE DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO
26 MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL TRECE DE MAYO DEL DOS MIL DOS. C)
27 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO
28 TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 HUMBERTO MOYA FLORES, EL TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
2 CINCO, LA COMPAÑÍA PROCEDIÓ AL CAMBIÓ DE SU ESPECIE DE
3 ANÓNIMA EN LIMITADA, SU DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL POR
4 **SEGULASA, SEGURIDAD CONSORCIO LANIADO C. LTDA.** Y
5 REFORMÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES, ESCRITURA QUE FUERA INSCRITA
6 EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CON FECHA VEINTISEIS DE
7 OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.- **D)** MEDIANTE ESCRITURA
8 PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE
9 GUAYAQUIL CON FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS
10 MIL SEIS LA COMPAÑÍA SEGULASA, SEGURIDAD CONSORCIO LANIADO
11 C. LTDA., PROCEDIÓ A EFECTUAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y/O
12 RAZÓN SOCIAL POR SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C.
13 LTDA. ESCRITURA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO
14 MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL CUATRO DE ENERO DEL
15 AÑO DOS MIL SIETE.- **E)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
16 SOCIOS DE **SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C.**
17 **LTDA.**, CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
18 SEIS, UNÁNIMEMENTE RESOLVIÓ, AUMENTAR EL CAPITAL DE LA
19 COMPAÑÍA Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN SUS ARTÍCULOS
20 QUINTO Y SEXTO, AUTORIZANDO AL GERENTE GENERAL DE LA
21 COMPAÑÍA, PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL NOTARIO Y DEJE
22 CONSTANCIA DE TODAS LAS RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE
23 LOS SOCIOS EFECTUADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
24 QUE SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN EL CORRESPONDIENTE
25 ACTA, CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA COMO DOCUMENTO
26 HABILITANTE. **CLÁUSULA TERCERA:** DECLARACIONES.- CON LOS
27 ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR JULIO CÉSAR RUMBEA
28 CAMPOZANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA

Aumento Capital-Compañía Segulasa, Seguridad Laboral Satelital C. Ltda.



R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 **COMPAÑÍA SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C.**
2 **LTDA.,** DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL
3 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EN SESIÓN
4 EFECTUADA, EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS,
5 DECLARA LO SIGUIENTE: PRIMERO.- SE AUMENTA EL CAPITAL DE LA
6 COMPAÑÍA A LA SUMA DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA, MEDIANTE LA EMISIÓN DE NUEVE MIL
8 DOSCIENTAS NUEVAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, Y
9 EL VALOR DE LAS MISMAS SE LO PAGA EN NUMERARIO. SEGUNDO.- SE
10 REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LOS ARTÍCULOS
11 QUINTO Y SEXTO, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LA JUNTA GENERAL
12 DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE
13 DEL AÑO DOS MIL SEIS, DE CUYA ACTA SE ADJUNTA COMO
14 DOCUMENTO HABILITANTE. **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** EL
15 SEÑOR ABOGADO JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO EN SU CALIDAD
16 DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
17 **SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C. LTDA.,**
18 DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA NO ES DEUDORA
19 PARA CON EL SEGURO SOCIAL POR CONCEPTO DE APORTES
20 PATRONALES Y/O DE CRÉDITO ALGUNO, QUE NO ES DEUDORA PARA
21 CON INSTITUCIONES DEL ESTADO, NI SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA
22 CONTRALORÍA COMO DEUDORA Y/O INCUMPLIDORA DE CONTRATOS
23 FIRMADOS PARA CON INSTITUCIONES DEL ESTADO.- **CLÁUSULA CUARTA.-**
24 DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE INCORPORAN PARA QUE FORMEN PARTE
25 INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A)
26 COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
27 COMPAÑÍA CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MOIL SEIS,
28 B) NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO DEL GERENTE GENERAL DE

SEGULASA C. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL 2006.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2006, A LAS DIEZ HORAS, EN LAS OFICINAS SITUADAS EN ROBLES # 107 Y CHAMBERS, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C. LTDA., CON LA CONCURRENCIA DE LOS SIGUIENTES SOCIOS: 1) SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES; 2) SEÑOR RICARDO SOLA TANCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS PROPIETARIO DE DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES; 3) SEÑOR EDUARDO SEMINARIO CARRIÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS PROPIETARIO DE DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA QUE ES POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS DÓLARES, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS SE RESUELVE INSTALARSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA MISMA LEY. DIRIGE LA JUNTA EL SEÑOR MAURO GUALBERTO LARREA SANTAMARÍA, Y COMO SECRETARIO DE LA JUNTA EL SEÑOR ABOGADO JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE REUNIÓN ES EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA: 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RESUELVEN POR UNANIMIDAD APROBAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SOBRE LOS CUALES TAMBIÉN SE ENCUENTRAN UNÁNIMEMENTE CONFORMES EN CONOCER.

LA JUNTA INMEDIATAMENTE PASA AL CONOCIMIENTO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TOMA LA PALABRA Y MANIFIESTA QUE CON LAS REFORMAS INTRODUCIDAS A LA LEY DE EMPRESAS DE SERVICIOS Y DE TERCERIZACIÓN SE FIJARON NUEVOS CAPITALES PARA ESTE TIPO DE COMPAÑÍAS POR LO QUE ES NECESARIO EFECTUAR UN AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA AL MONTO ESTABLECIDO, ESTO ES UN CAPITAL DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, POR LO QUE SOLICITA A LA JUNTA DE SOCIOS RESUELVAN SOBRE TAL AUMENTO.

INMEDIATAMENTE SE PASA A CONOCER SOBRE EL PRIMER PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA Y OÍDO QUE FUE EL GERENTE GENERAL, POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS CONCURRENTES SE RESUELVE AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA MEDIANTE LA EMISIÓN DE NUEVE MIL DOSCIENTAS NUEVAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, DE TAL FORMA QUE EL NUEVO CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEA LA SUMA DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.



Dr. Rodolfo Pérez Fimanel
Notario Público Dr. 100.000
C. J. Carmona Guzmán

Mauro

SEGULASA C. LTDA.

SE RESUELVE ADEMÁS QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SERÁ REALIZADO EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE TIENE CADA SOCIO RESPECTO DEL CAPITAL DE LA EMPRESA, SEÑALÁNDOSE QUE LA FORMA DE PAGO RESPECTO DE LAS MISMAS SERÁ EN NUMERARIO EN LA TOTALIDAD DE SU VALOR CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

- EL SEÑOR RICARDO SOLA TANCA, SUSCRIBE TRES MIL DOSCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA Y PAGA EN NUMERARIO EL CIENTO POR CIENTO DEL VALOR DE LAS MISMAS, ESTO ES LA SUMA DE TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- EL SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO, SUSCRIBE TRES MIL DOSCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA Y PAGA EN NUMERARIO EL CIENTO POR CIENTO DEL VALOR DE LAS MISMAS, ESTO ES LA SUMA DE TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- EL SEÑOR EDUARDO SEMINARIO CARRIÓN, SUSCRIBE DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA Y PAGA EN NUMERARIO EL CIENTO POR CIENTO DEL VALOR DE LAS MISMAS, ESTO ES LA SUMA DE DOS MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

INMEDIATAMENTE LA JUNTA DE SOCIOS PASA A CONSIDERAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. SE INDICA QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL REALIZADO SE DEBEN REFORMAR LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, LOS QUE EN LO FUTURO DIRÁN:

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DIVIDIDO EN DIEZ MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

ARTICULO SEXTO.- LAS PARTICIPACIONES ESTARÁN NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO UNO A LA DIEZ MIL INCLUSIVE Y SERÁN FIRMADAS POR EL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

FINALMENTE LOS PRESENTES DECLARAN QUE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO ANTERIORMENTE DESCRITO, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y CONSTA ASÍ EN LOS LIBROS CONTABLES Y SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. QUE SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y PARA QUE EFECTÚE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE SOCIOS.

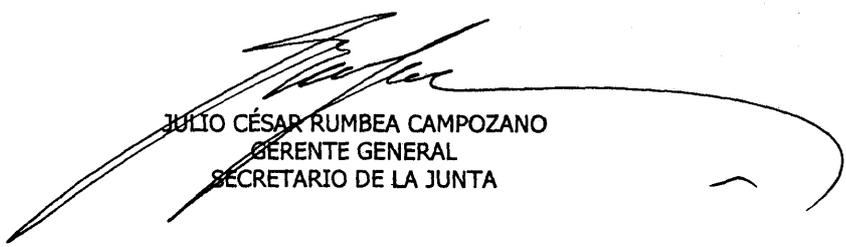
NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA. HECHO LO CUAL SE REINSTALA LA JUNTA

[Handwritten signature]

SEGULASA C. LTDA.

CON LOS MISMOS SOCIOS PRESENTES AL INICIO, QUIENES APRUEBAN EL ACTA SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIONES A LA MISMA, LA QUE LUEGO DE SER LEÍDA EN ALTA VOZ POR EL SECRETARIO, ES FIRMADA PARA CONSTANCIA POR LOS SOCIOS CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA. F MAURO GUALBERTO LARREA SANTAMARÍA - PRESIDENTE DE LA JUNTA; F/JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO - GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA; F/ RODRIGO LANIADO ROMERO - SOCIO; F/. RICARDO SOLA TANCA - SOCIO; F/ EDUARDO SEMINARIO CARRIÓN - SOCIO.

M. Maeso



JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
No. 200 Publico D. No. 200
Calle 14 y 15



SEGULASA C. LTDA.

Guayaquil, Enero 26 del 2007

Señor Abogado
JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad por el período de **CINCO** años, sus atribuciones constan en los estatutos sociales, en su artículo trigésimo segundo, entre las cuales se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, con las limitaciones que el mismo artículo señala en su literal e.

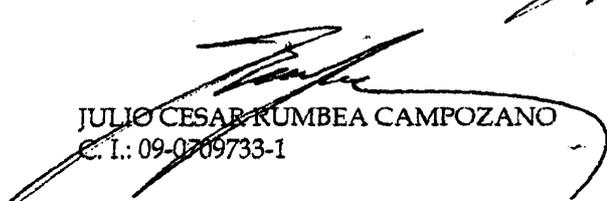
La compañía se constituyó bajo la especie social y denominación de **SEGULASA, SEGURIDAD CONSORCIO LANIADO S.A.** según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 24 de Septiembre de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Diciembre de 1997. Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 3 de Mayo del 2005, la compañía cambió su especie de anónima en limitada, su denominación y/o razón por **SEGULASA, SEGURIDAD CONSORCIO LANIADO C. LTDA.** y reformó sus estatutos sociales, escritura que fuera aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón con fecha 26 de Octubre del 2005. La sociedad cambió su denominación y/o Razón Social por **SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C. LTDA.** y reformó el Estatuto Social mediante escritura pública celebrada el 27 de Septiembre de 2006, ante el Notario Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de Enero del 2007.

Atentamente,


Ricardo Solá Tanca
Secretario Ad-hoc de la Junta

Guayaquil, Enero 26 del 2007

Razón.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C. LTDA.** según nombramiento que antecede.
Lo enmendado: Enero 26 del 2007.- Vale.-


JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO
C. I.: 09-0709733-1



NUMERO DE REPERTORIO: 8.924
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:21

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Febrero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C. LTDA.**, a favor de **JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO**, a foja 18.827, Registro Mercantil número 3.555.

ORDEN: 8924
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Larner Cobeda


REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090709733-1

CEDELA DE RUMBEA CAMPOZANO JULIO CESAR

GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
14-NOVIEMBRE 1961

002-01765 M

GUAYAS/ GUAYABUIL
CARBO /CONCEPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO OLGA BRIZ MORENO DACT

SUPERIOR ABOGADO

JOSE RUMBEA PROF OCUPI

DEBENCIA CAMPOZANO

FECHA DE LA MADRE 26/09/2006

26/09/2006

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1587173

GYS

MILGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
COMBUSTIA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

089-0086 0907097331
NUMERO CEDELA

RUMBEA CAMPOZANO JULIO CESAR

GUAYAS GUAYABUIL
PROVINCIA CARBO/CONCEPCION
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA MILITAR DE POSICION

NOMBRES RUMBEA CAMPOZANO
JULIO CESAR

CEDELA DE IDENTIFICACION 0907097331

1961111423

PERMISO PARA SALIR DEL PAIS

SI NO



M. Juan A.

*Dr. Rodolfo Pérez Fimenes
No. 10 Publico D. de Guayaquil
C. E. C. de Guayaquil*



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0001434445001

RAZON SOCIAL: SEGULASA SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 19/12/1997

NOMBRE COMERCIAL: SEGULASA C. LTDA.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIENA Barrio: CUBA Calle: ROBLES Número: 100
Intersección: CHAMBERS Edificio: EMPACADORA CHAMPAR Teléfono Trabajo: 942632981 Teléfono Trabajo:
042581910 Teléfono Trabajo: 042581911 Fax: 042447552

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EEJCD000

Lugar de emisión:

GUAYACANES BANCO DE
CRELLAN, ALISTADO CORREJO
(WTC)

Fecha y hora: JUB12007 10:01:55

Elie Eduardo Jaime Carril
DIRECTOR GENERAL
Servicio de Rentas Internas
1110134100

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMA EN LA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO .-



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN BAYAGUÁ

R A Z O N.- Doy fe que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha diecisiete de Abril del año dos mil siete, que contiene la escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C. LTDA.**, otorgada ante mi, he anotado la Resolución No. 07-G-DIC-0003683, de fecha siete de Junio del año dos mil siete, suscrita por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 24 de Junio del 2007



[Handwritten signature]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 31.614
FECHA DE REPERTORIO: 26/Jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiséis de Junio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.DIC.0003683, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, el 7 de Junio del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatuto de la compañía denominada: **SEGULASA, SEGURIDAD LABORAL SATELITAL C. LTDA.**, de fojas 766 a 782, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 47.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 765-A un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 31614



5

REVISADO POR: *H*



Zoila Cedeño

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Day J. J. J.

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada SEGULASA, SEGURIDAD CONSORCIO LANIADO S.A., celebrada ante mí, con fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, del contenido de la copia que antecede, lo que fue aprobado por la Resolución número 07-G-DIC-0003683, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha siete de Junio del año dos mil siete.- Guayaquil, veintiséis de Julio del año dos mil siete.-

[Handwritten Signature]
Ab. Cesáric L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

